

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2019/3167 *Determinación de Plazas de Personal Eventual. 2019/1206.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 04 de julio de 2019, ha adoptado, entre otros los siguientes acuerdos:

“Sexto.- Determinación de Plazas de Personal Eventual.

Como establece el artículo 22.2 apartado i) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno de la Corporación:

La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

El artículo 104 bis Personal eventual de las Entidades Locales punto 1, apartado c) recoge:

1. Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

- c) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.

Se efectúa la siguiente propuesta al Pleno Corporativo, en aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1º.- Personal eventual, Don Pedro Tello Extremera como Responsable de la Oficina de compras y Control de Gasto.

2º.- La retribución anual se abonarán en catorce pagas a razón de una mensual por importe de 2.041,71 € y dos los meses de junio y diciembre, y se revisarán anualmente en la misma proporción en la que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.

3º.- La efectividad del presente acuerdo se retrotraerá al día 15/06/2019.

4º.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 104.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Torredelcampo, a 05 de julio de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.